

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

Norte de Santander

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DECUCUTA

HACE SABER:

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado al No. 54-001-31-53-001- 2017-00279-00 instaurado por JESUS ALEXI PRADA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.426.374, a través de Apoderado Judicial contra el señor JOSÉ MARTINIANO BACCA MOLINA (Q.E.P.D.), identificado con cédula de ciudadanía No.5.499.180. Se fija EL DIA 06 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) a las 09:00A.M, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE de la cuota parte (50%) del bien inmueble vinculado a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso.

El bien inmueble objeto del remate, está ubicado en el predio rural "BELLALUZ" Vereda La Ceiba del municipio de Sardinata – Norte de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-88379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad de la parte demandada JOSE MARTINIANO BACCA MOLINA, (Q.E.P.D.).

AVALUO: La cuota parte avaluada del inmueble responde a la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.890.143.664,oo), por ende, la base para licitar es el 70% esto es, la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.323.100.565,oo).

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo MICROSOFT TEAMS, mediante el link que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble de propiedad del demandado; previa consignación de la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$756.057.466.oo.), la cual corresponde al 40% del valor base por la cual es la licitación. Los interesados deberán consignar previamente el dinero a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No.540012031001, que tiene este despacho judicial en el BANCO COLOMBIA, de la ciudad de Cúcuta, el 40% del avalúo del bien objeto del proceso, pudiendo hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, caso en el cual no sería necesaria su presencia en la subasta, o podrán presentar su oferta una vez iniciada la audiencia de remate de

conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, y si se presenta algún comunero como postor deberá tener en cuenta lo dispuesto en el inciso 5o del artículo 411 ibidem.

Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en el diario o La Opinión de la ciudad de Cúcuta, se le advierte que este deberá publicarse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Como circunstancias especiales del remate se precisa que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta a través de la Circular DESAJCUC20-217, definieron el protocolo para realizar diligencias de esta índole a través de medios virtuales a los cuales se les hará observancia concomitantemente con los lineamientos del Código General del Proceso; y para ello se resalta que:

Para la celebración de la diligencia se hará uso de las PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, a la cual podrán acceder las partes y los interesados (oferentes) a través del presente link o enlace:

Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas

- También se precisa que las posturas u ofertas del remate serán remitidas al siguiente correo electrónico institucional designado para el efecto: [jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co).

- Para absoluto conocimiento de las partes y de los interesados, el protocolo a tener en cuenta para la celebración de audiencias de remate puede ser consultado a través del siguiente link: AUDIENCIADEREMATE

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-cucuta>

- Este AVISO será publicitado en todo caso en el micrositio de la página web Oficial de la Rama Judicial designado para este despacho judicial, Sección -REMATES

- No obstante, lo anterior en este AVISO, se puntualizan las siguientes pautas a tener en cuenta:

POSTURA PARA EL REMATE VIRTUAL.

– Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas.

– Para la postura en el remate virtual, la oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita; la clave será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso.

- El juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate abrirá la oferta digital y leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso.

- Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

#### CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- a) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- b) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- c) Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- d) Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

#### ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- b) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- c) Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

#### MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico: [jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivccu1@cendoj.ramajudicial.gov.co).

En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:

1. ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). Para el presente caso, es 54001315300 120170027900.

2. ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse “OFERTA”.

La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.

Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de este aviso que será publicado por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada de remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, así como en el micrositio o plataforma designada para este efecto en la Página de la Rama Judicial, cumpliendo así con las directrices dispuestas en el art. 450 del C. G. del P.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del respectivo bien expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate.

Finalmente, se les comunica que El Secuestre del inmueble es el señor ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.509.481, domiciliado en la avenida 15 12-43 barrio El Contento, Teléfono: 310-3369900.

Email: Robert\_alfonso22@yahoo.es

Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy 13 de febrero de 2026

ORLANDO ALBEIRO MEZA RODRIGUEZ

Secretario